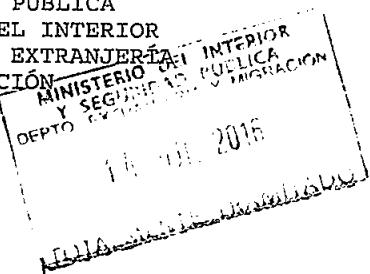


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6606545



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139823

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Vanelcia LAZARE RUN: 24.935.266-7
2. Doña Lovencia LAZARE RUN: 24.935.271-3
3. Doña Yessenia Yvon DELGADO PULIDO RUN: 24.389.066-7
4. Don Carlos Jesus NUÑEZ DELGADO RUN: 24.999.343-3
5. Doña Analia Shantal MOZOMBITE DELGADO RUN: 24.936.627-7
6. Doña Korayma Nicol MOZOMBITE DELGADO RUN: 24.936.849-0
7. Don Jorge Luis MERIDA COCA RUN: 24.931.880-9
8. Doña Isabel SANCHEZ BENITO RUN: 23.911.052-5
9. Doña Diana Patricia MENA BOTERO RUN: 24.559.768-1
10. Don Luis Andres MEJIA SANCHEZ RUN: 24.975.012-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/QDC
[141] 04/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQUING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN